BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento a los acuerdos de Consulta Previa Plan Parcial El Edén El Descanso		
Fecha:	Martes 19 de noviembre de 2024	Hora de inicio: 08:40 a.m	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Sala auxiliar del despacho - Secretaría Distrital de Gobierno	Hora de finalización: 12:27	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	39656772	Maria Nelsy Chinguasuque		SDG- SAIR									X	maria.chinguasuque@gobiernobogota.gov.co	Nelsy Chinguasuque
CC	1032459677	CATALINA TUNJO		SDG - SAIR			X						X	ANDREA.TUNJO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	Catalina Tunjo
CC	1012411657	Jorge Mauricio Esguerra N.		SDG-SAIR			X						X	jorge.esguerra@gobiernobogota.gov.co	
CC	53910285	Carmen Chunday		DAE SAIP		X								maria.chunday@gobiernobas	
CC	1010182083	Cristian Camilo Gonzalez		SDG - DAE - SAIP				X					X	Cristian.camilo.cgonzalez@gmail.com	Cristian Camilo G
CC	1013.605.450	Karen Forero Garavito		Renobo. Predios.									X	kforerog@renobo.com.co	Forero Garavito
CC	37.547.835	Sandra M. Santos P.		Renobo - DTGP		X								ssantosp@renobo.com.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento a los acuerdos de Consulta Previa Plan Parcial El Edén El Descanso		
Fecha:	martes 19 de noviembre de 2024	Hora de inicio: 08:40 am	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Sala auxiliar del Despacho - Secretaría Distrital de Gobierno	Hora de finalización: 12:17	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1143331755	Jessica Ibáñez		SDG - DAE			X						X	jessica.ibanez@gobiernobogota.gov.co	
	7933247	Mauricio Sanabria	—	DCP			X							—	
CC	80206681	Andrés F. Barrigón E.		DAHCP									X		
	1221716434	Natalia Magallán		SDP - SRUD		X						X		nmagallan@sdp	
	52867593	Maria Butero		SDD - Despacho	X									mbutero@sdp.gov.co	
	51719135	Gloria C. Gutiérrez R		SDP/SRUD			X			X				ggutierrez@sdp.gov.co	
CC	1088332323	[illegible]		DAE-SDG		X								[illegible]	
	79436043	Héctor Enrique López		Despacho DSE.			X							helopez@[illegible]bogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Entidades

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	"Comité de Seguimiento a los acuerdos de Consulta Previa Plan Parcial El Edén El Descanso		
Fecha:	martes 19 de noviembre de 2024	**Hora de inicio:** 08:40a.m	**Modalidad:** X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta
Lugar:	Sala auxiliar del despacho - Secretaría Distrital de Gobierno	**Hora de finalización:** 12:17 p.m	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
1	52462962	Sandra Janneth Neuta	CIMB	sandraneuta@gmail.com	Bosa	B	45	B	A	A	A	G			
2	79540616	Javier Garibello	CIMB	jgaribello2009@gmail.com	Bosa	7	54	H			A				
3	1010202954	David Henao Neita	CIMB	cabildo.motivobosa@gmail.com	Bosa	A	32				A	H			
4	79436043	Hector Enrique Lopez	Delegado Bosa	hlopez@delegadosorta.gov.co											

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Convenciones:

A. Urbana B. Rural	Años cumplidos	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Femenino B. Masculino C. Transfemenina D. Transmasculino E. No Binarie F. No deseo responder	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No deseo responder	A. Indígena B. Gitano(a)/Rrom C. Raizal D. Negro/a Afrocolombiano E. Palenquero/a F. No deseo responder G. Ninguna	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva Intelectual E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad Religosa B. Campesino/a C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública

Cabildo Indígena Muisca de Bosa

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Armonización, instalación de la reunión, aprobación del orden del día y verificación de asistencia.
3. Revisión del estado de cumplimiento de los compromisos de las sesión anterior del Comité de Seguimiento.
4. Revisión estado actual de los acuerdos de consulta previa 13 y 11 de emisión del plan parcial.
5. Metodología para la IV sesión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa
6. Lectura y comprobación de cada uno de los compromisos establecidos en el marco de este Comité de Seguimiento.
7. Cierre del espacio.

Desarrollo de la reunión:

1. Se inicio la reunión con las palabras de bienvenida por parte de los funcionarios del Ministerio del Interior y de la Dirección de Asuntos Étnicos.
2. Se realizo la armonización del espacio, la instalación de la reunión, se aprobó del orden del día y se realizó la verificación de asistencia:

Entidad	Asiste		Nombre Funcionario
	Si	No	
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior	X		Mauricio Sanabria Andrés Barriga
Secretaría Distrital de Planeación	X		Natalia Mogollón (Subdirectora de Renovación Urbana y Desarrollo) Mariana Botero (asesora del despacho) Gloria Cecilia Gutierrez
Secretaría Distrital de Gobierno	X		David Cortes (Director de Asuntos Étnicos) Maria Carmen Chindoy (Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom)
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO	X		Sandra Santos Pacheco (Directora Técnica Gestión Predial) Karen Forero Garavito (Abogada contratista)
Representantes de las Autoridades Tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa	X		David Felipe Henao Neuta (Autoridad Tradicional) Sandra Janeth Neuta (Autoridad Tradicional) Javier Eduardo Garibello (Autoridad Tradicional)
Procuraduría General de la Nación		X	
Defensoría del Pueblo	X		Héctor Enrique López
Personería Distrital de Bogotá		X	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

3. Revisión del estado de cumplimiento de los compromisos de las sesión anterior del Comité de Seguimiento:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega	Estado	Comentarios
1	Hacer una mesa técnica con las entidades del distrito coordinada entre la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y el Distrito, con el fin de capacitar y sensibilizar a los funcionarios del distrito, con el fin de afianzar el conocimiento sobre el proceso paso a paso de la consulta previa y su respectivo cierre.	Dirección de Asuntos Étnicos y Ministerio del Interior	21/11/2024	En proceso	DANCP: se realizará una capacitación a los funcionarios y colaboradores de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, sobre el derecho fundamental a la consulta previa. **Fecha:** 21 de noviembre de 2024 a las 02:00 p.m. **Lugar:** Auditorio Luis Carlos Galán, 3er piso edificio Bancol, Carrera 8 No. 12 B - 31. Bogotá, D.C **Modalidad:** presencial y virtual.
2	Confirmar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta (DANCP) Previa la fecha para la mesa técnica de capacitación a los funcionarios del distrito en materia de consulta previa	Dirección de Asuntos Étnicos	21/11/2024	En proceso	**Compromiso:** La DANCP del Ministerio del Interior remite oficio de invitación a la capacitación sobre consulta previa y el enlace del formulario virtual de inscripción a la SAIR (quien compartirá la información en grupo de WhatsApp institucional) así mismo se remitirá al CIMB la copia de la convocatoria para que las personas de la comunidad interesada se puedan inscribir al proceso de capacitación. (**fecha de entrega: 19/11/2024)**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

3	La Secretaría Distrital de Gobierno asume la revisión de la grabación para el espacio de la sesión de seguimiento del próximo 05 y 06 de septiembre de 2024	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	5/09/2024	Cumplido	SAIR: se realizó la gestión de llevar una grabadora de voz a la sesión se seguimiento anterior. DANCP: para la próxima sesión de seguimiento asistirán 3 personas para apoyar con la elaboración del acta, se espera realizarla en tiempo real. **Compromiso:** Todas las entidades del Distrito enviaran de manera previa a la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom (SAIR) de la Secretaría Distrital de Gobierno la presentaciones que van a realizar en la sesión de seguimiento, para que se puedan enviar consolidades a la DANCP quien adelantara la elaboración el acta (**fecha de entrega: 25/11/2024**) **Compromiso:** SAIR compartirá con la DANCP el instrumento de seguimiento actualizado para que se pueda adelantar el acta de la próxima sesión de seguimiento **(fecha de entrega: 25/11/2024)**.
4	Remitir por correo electrónico a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las solicitud de ajustes al acta de la sesión de seguimiento realizada el pasado 11 de junio de 2024.	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO	29/08/2024	Cumplido	DANCP: se recibió el correo electrónico de RENOBO, se realizaron las correcciones y se volvió a enviar el acta. Se recibieron las correcciones de la Secretaría Distrital de Planeación y se incluyeron en el acta. **La última versión del acta ajustada que fue enviada por la DANCP es la de fecha del 04/10/2024.** Secretaría Distrital de Planeación: solicita que se revise el acta de la sesión de seguimiento para que en ningún punto se mencione que: "está pendiente la modificación del plan parcial", esto ya se cumplió por parte de la entidad. CIMB: durante la sesión de seguimiento se debe realizar la lectura del acta y aprobarla, lo anterior para evitar tener múltiples versiones y que no se tengan en cuenta las intervenciones realizadas tanto por las entidades como por el CIMB.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

					RENOBO: se realizó él envió de las observaciones. **Compromiso:** La Secretaria Distrital de Planeación enviara un nuevo correo electrónico a la DANCP para que se realice el ajuste solicitado en el acta de la sesión de seguimiento del mes de septiembre **(fecha de entrega: 22/11/2024).**
5	Se convocará a todas entidades del distrito a las sesiones de seguimiento (incluyendo las que ya cumplieron con los compromisos)	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y Dirección de Asuntos Étnicos	Por confirmar	Cumplido	DANCP: la convocatoria se realiza para todos y no se excluye ninguna entidad. CIMB: se hace la convocatoria y se deja la constancia de no presencia ¿Qué herramienta se tiene para que las entidades que no asisten a la siguiente sesión. DANCP: no se está teniendo hasta el momento herramienta para presionar la asistencia de las entidades. * Se solicita el apoyo de la Defensoría del Pueblo y Procuraduría para realizar el seguimiento a la asistencia de las entidades a las sesiones de seguimiento, no olvidar el fallo de segunda instancia de la acción de tutela. **Compromiso**: la DANCP adelantara el requerimiento a través de oficio a las entidades que no asisten a las sesiones de seguimiento **(fecha de entrega: por confirmar)**. **Compromiso:** El CIMB elevara solicitud al Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría) para que se garanticen su asistencia y la de las entidades del Distrito a las sesiones de seguimiento, en especial aquellas que no han asistido **(fecha de entrega: por confirmar)**.
6	Participar en la reunión programada entre RENOBO y la Agencia Nacional de Tierras (lugar: sede de RENOBO)	Dirección de la Autoridad Nacional de consulta previa	2/09/2024	Cumplido	RENOBO: se llevó a cabo la reunión el pasado 02/09/2024.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

7	Remitir correo electrónico a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa invitando a la reunión programada entre la ANT y RENOBO para el día 02/09/2024.	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rom	30/08/2024	Pendiente	DANCP: no recibió el correo de invitación a la reunión. RENOBO: la reunión se dio, se verificara la convocatoria que haya realizado la entidad, se envió a las entidades acordadas. CIMB: es importante que se realice la reunión, sin embargo es importante que se comparta con la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB) los avances y resultados de ese espacio **(solicitud)**. SAIR: se realizó la reunión, quedaron unos compromisos dentro de los cuales se estableció realizar una tercera reunión la cual no se ha realizado debido a la agenda de la ANT.
8	Enviar por correo electrónico al Cabildo Indígena Muisca de Bosa el acta de la reunión que se tuvo con la Alcaldía Municipal de Soacha	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO	Por confirmar	Pendiente	**Compromiso:** RENOBO remitirá al CIMB por correo electrónico con copia a la Secretaría Distrital de Gobierno todo el historio de documentos (actas, correos electrónicos etc.) de las gestiones y comunicaciones realizadas con la ANT **(fecha de entrega: 22/11/2024)**
9	Enviar por correo electrónico al Cabildo Indígena Muisca de Bosa el acta de la reunión que se tuvo con la Agencia Nacional de Tierras-ANT	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	Por confirmar	Cumplido	SAIR: se remitió al Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB) el acta de la reunión realizada el 21/06/2024. CIMB: se tiene el acta que envió la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom (SAIR) a CIMB se recibió por correo electrónico el 14/11/2024.
10	Remitir los derechos de petición y la acción de tutela a la Personería de Bogotá para la revisión en aras de establecer las acciones a seguir	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Por confirmar	En proceso	CIMB: se remitieron los archivos relacionados con la tutela a Daniel Pineda de la Personería, está pendiente remitir los derechos de petición debido a que se encuentran en curso.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

11	Gestionar la reunión con el Secretario Distrital de Integración Social para que se reúna con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa para abordar lo relacionado con el acuerdo del equipamiento de la Casa del Sol y La Luna.	Dirección de Asuntos Étnicos	Reunión realizada en el mes de septiembre	Cumplido	SAIR: se realizó el acompañamiento a la reunión con directivos de la Secretaría Distrital de Integración Social, se contó con la participación del Gobernador del CIMB, se estableció adelantar un ejercicio de diseños participativos para el Equipamiento de la casa del sol y la luna. CIMB: este es uno de los acuerdos estructurales, dependen de la gestión predial de la UG1, tiene unas afectaciones por el asentamiento informal que deposita aguas negras al predio, se estableció el compromiso de avanzar en los diseños participativos. * Por gestión de los Gobernadores del Pueblo Muisca se logró gestionar la reunión con el Secretario de Integración Social y no por el proceso de consulta previa, se recomienda a la secretaría técnica revisar este tipo de gestión.
12	Convocar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro para que asista a los dos día de la sesión de seguimiento programada para el 05 y 06 de septiembre.	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom	Por confirmar	Cumplido	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

13	Revisar la solicitud realizada por el cabildo de la vinculación de un asesor jurídico experto al equipo de plan de vida para dar impulso al proceso de consulta previa.	Dirección de Asuntos Étnicos	Por confirmar	En proceso	SAIR: para lo que resta de este año, no es posible realizar la vinculación del profesional jurídico, se realizara la revisión para el próximo año la viabilidad o no de esta solicitud. CIMB: se invita a la profesional que se vinculó recientemente al equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la Secretaría Distrital de Gobierno para que realice su presentación, comparta su experiencia profesional y mencione si se ha realizado el empalme del proceso. Jessica Ibáñez: realiza su presentación, recientemente se vinculó a la entidad, menciona que se le realizo el empalme, su compromiso con este asunto, se ha realizado la revisión normativa (decreto 046 de 2022, ley 421 de 1993, fallo de tutela etc.) se ha acompañado las mesas técnicas institucionales preparativas realizadas recientemente. DAE: Se trata de una sesión de contrato que se realiza con la Paula Daza, se tiene dos abogado de la Dirección que también acompañan todo el proceso en respaldo a la transición que se da.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

14	Revisar la solicitud el cabildo para brindar acompañamiento jurídico a comuneros en las audiencias citadas por las inspecciones de policía en el marco del control urbano a los predios que hacen parte del plan parcial.	Dirección de Asuntos Étnicos	Por confirmar	En proceso	SAIR: se tiene contemplada una reunión con la Directora de Gestión Policiva para el día 20/11/2024. DAE: se realizó una reunión preparatoria con el Alcalde Local de Bosa, se realizó un informe de los avances y balances de este ejercicio de consulta previa. Se ha gestionado para que la Dra. Camila Cortes pueda estar en la próxima sesión de seguimiento en articulación con la Secretaria de Seguridad y la Alcaldía Local de Bosa. CIMB: Este tema es de los más relevantes, se ha denunciado indicios graves de corrupción por parte de los inspectores de policía, se identificó recientemente a un inspector que asesora a personas con dudosa titularidad de predios, caso presentado con el humedal La Isla. **Solicitud:** realizar seguimiento al control urbanístico y énfasis en las acciones que adelantan los inspectores de policía, se tiene las pruebas y se deben tomas las medidas concernientes (medidas de control interno) contra los funcionarios públicos que estan realizando malos manejos. DAE: hay dos caminos: 1.trasladar denuncias a control interno disciplinarios las denuncias con soportes en caso de ser funcionarios de la Secretaria de Gobierno y 2. interponer las denuncias ante la Fiscalía y Ministerio Público. **Compromiso:** CIMB remitirá a la DAE la información de las denuncias y soportes de los presuntos actos de corrupción por parte de los inspectores de policía, para ponerlos en conocimiento de la oficina de control interno de la SDG o a quien corresponda **(fecha de entrega: por confirmar)**.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

					CIMB: desde la reunión realizada con la Dra. Camila Cortes no se ha vuelto a tener un diálogo con ella, se está esperando el avance de los compromisos relacionados con los conceptos jurídicos para la aplicación o no de la jurisdicción especial indígena así como la propuesta que se realizó de la modificación del decreto 046 de 2022 para garantizar la participación del CIMB en la Comisión de Control Urbano, se requieren tener unas respuestas más concretas. SAIR: en la Comisión de Control Urbano realizada se acordó realizar una mesa con el CIMB antes de cada sesión de la Comisión de manera que se pueda conocer las solicitudes, aportes y sugerencia de la comunidad del CIMB. **Compromiso:** SAIR gestionar una reunió con la Dra. Camila Cortes para realizar seguimiento al avance de los compromisos y a los acuerdos de consulta previa **(fecha de entrega: 20/11/2024)**. CIMB: si requiere realizar la modificación del decreto 046 de 2022 se debe hacer para garantizar la participación del CIMB en la Comisión de Control Urbano, ya que se tiene el derecho fundamental para regir en el territorio y se debe señor al marco legal para dar un empoderamiento al CIMB.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

15	Realizar seguimiento y fortalecer la articulación entre nivel central y local en cuanto a los inspectores de policía y se continuaran las articulaciones con la Dirección para la Gestión Policiva.	Secretaría Distrital de Gobierno	Por confirmar	Cumplido	
16	Acoger para la siguiente sesión de seguimiento las recomendaciones realizadas desde la SAIR en cuanto a la toma de acta para que sea en tiempo real, toma de listado de asistencia, grabación y metodología.	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	5/09/2024	En proceso	SAIR: se socializo en este espacio de Comité de Seguimiento por parte de la DANCP que asistirán 3 funcionarios para apoyar la elaboración del acta de la sesión de seguimiento y se insiste por parte de la DANCP en que las entidades alleguen con anterioridad las presentaciones de cada una de las entidades. **Compromiso:** se realizara por parte de la SAIR la gestión con las entidades del Distrito para que hagan llegar las presentaciones **(fecha de entrega: por confirmar)**.

4. Revisión estado actual de los acuerdos de consulta previa 13 y 11 de emisión del plan parcial:

Acuerdo proceso de emisión del plan parcial		
N° Acuerdo	**Plazo**	**Acuerdo**
13	Mediano Plazo (2 a 4 años)	El Distrito Capital a través de las entidades competentes se compromete a transferir el dominio pleno de un predio ubicado en zona rural al sujeto colectivo comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, como propiedad colectiva, bajo la connotación de equivalencia cultural con las siguientes características: ubicado en zonas rurales de Bogotá o en su defecto, en municipios colindantes con la localidad de Bosa, con fuentes naturales de agua dentro del área, fértil, apta para el desarrollo integral de las prácticas culturales de la comunidad bajo sus usos y costumbres, y con una extensión de mínimo 150 has; en el mediano plazo (2 a 4 años) contados a partir de la fecha de la expedición del decreto del plan parcial objeto de consulta, conforme los tiempos establecidos en términos generales para el cumplimiento de las medidas de manejo. El uso y goce de esta propiedad colectiva rural, estará sujeta al cumplimiento del régimen de usos permitidos por las normas ambientales y urbanísticas aplicables al predio.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) menciono:
  - Se tiene programada para el día 29/11/2024 una reunión con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para conocer los avances técnicos frente a las alternativas de predios enviados por RENOBO y revisar la forma de articulación institucional.
  - Se remitió la información de los siguientes predios a la ANT para su revisión:
    - La Poma: 128 hectáreas y propiedad del grupo de energía de Bogotá.
    - Micania 1, 2 y 3 (131, 62 y 132 hectáreas) propiedad de particulares.
    - El Ariari.
    - No re remitió la información de predios en Bosatama ya que por los cambios que se darán en el POT de Soacha cambia la destinación del uso del suelo.
- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - Es importante contar con la información de los predios que se ha remitido a la ANT por parte de RENOBO.
  - El acuerdo # 13 de EMPP en todas sus etapas debe ir concertado con el cabildo, quien no ha descartado los predios de Bosatama.
  - El orden es que esos predios de Bosatama se hubieran enviado a la ANT, en lugar de enviar el predio el Ariari o Micania.
  - Se debió enviar de manera previa la información al Cabildo para definir si un predio es viable o no.
  - Es importante no desgastar a la ANT con la revisión técnica de predios que el Cabildo ya había descartado.
  - ¿Se busca que con dilaciones se apruebe el POT de Soacha y no se pueda tener viabilidad de predios en este municipio?
  - Es importante tener un entendimiento y claridad para realizar reuniones de manera más frecuente que permitan avanzar y evitar tener dilación en los tiempos definidos para este acuerdo.
  - La gestión del Distrito con la Alcaldía Municipal de Soacha se debió realizar hace tiempo, la dilación de los tiempos afecta el cumplimiento del acuerdo.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) menciono:
  - Se aclara que el interés de la entidad no es dilatar el tiempo para el cumplimiento del acuerdo.
  - Se va a dar un alcance a la ANT para que se revisen los predios ubicados en Bosatama, ya que en efecto aún no se aprueba el POT del municipio de Soacha.
  - Se solicita el apoyo de la Dirección de la Autoridad Nacional del Consulta Previa del Ministerio del Interior para gestionar las reuniones con la ANT, RENOBO ha realizado las gestiones por su cuenta.
  - Esta revisión técnica la realiza de manera preliminar la ANT para adelantar la identificación de los predios viables.
  - Se propone al Cabildo Indígena Muisca de Bosa participar en la reunión programada con la ANT para el 29/11/2024.
  - Se precisa que no sea tomado ninguna decisión porque es el Cabildo quien debe definir el predio.
  - Se atiende el llamado realizado y se enviará la información al correo electrónico del Cabildo.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - Se solicita a RENOBO enviar la información al correo del cabildo, ya que se está interesado en participar en las reuniones con la ANT.
  - Se solicita que se pueda realizar la reunión con la ANT antes del 29/11/2024, fecha en la cual se tiene prevista la sesión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.
  - Extraña qué RENOBO planteé que están solos realizando la gestión con la ANT, se solicita a la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom realizar las gestiones con la ANT para facilitar las reuniones con RENOBO y el cabildo.
  - De este proceso depende la pervivencia de la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
  - Se debe responder a los principios de la consulta previa.
  - Es importante que se tenga una sinergia entre las entidades del Distrito, no se ve empatía ante el pronunciamiento del Cabildo.
  - Se ha dejado clara la necesidad de dar una directriz por parte del Distrito para garantizar los recursos que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.
  - En abril del presente año se solicitó una cita con el Alcalde Mayor pero no ha sido posible.
  - Es importante revisar con la DANCP del Ministerio del Interior hasta qué punto el vincular a un tercero (La ANT) genera más tiempos prolongados, asimismo revisar de qué manera se da un alcance distinto a este acuerdo ya que preocupan los tiempos que se puede tardar la ANT.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) menciono:
  - La reunión con la ANT tiene como propósito concluir la posibilidad de un contrato interadministrativo o un convenio que permita trazar la hoja de ruta para la gestión del predio rural.
  - Para la reunión del 29/11/2024 es importante la participación del gobernador del cabildo.
- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - Se depende de esta reunión con la ANT para llegar con información concreta a la sesión de seguimiento, por lo cual es importante darle prioridad a este acuerdo estructural.

Acuerdo proceso de emisión del plan parcial		
N° Acuerdo	**Plazo**	**Acuerdo**
11	Mediano Plazo (2 a 4 años)	La Alcaldía Mayor de Bogotá se compromete a través de la entidad o entidades que se designen para tales efectos, se adquieran 7.44 Has de área bruta aproximada identificadas en un polígono según el plano definido y concertado con las Autoridades tradicionales en sesiones de Consulta Previa y que dicho suelo sea urbanizado por cuenta del Distrito, es decir, se le hagan las obras de accesibilidad vial, redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, así como espacio público y zonas verdes y urbanizar los predios destinados para equipamiento comunal público, el cual será destinado para un centro denominado

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

		Casa del Sol y la Luna que tendrá enfoque étnico Mhuysqa. Dentro de ese polígono de 7,44 Has, según el diseño urbano concertado en el presente Plan Parcial surgirán 4 manzanas de área útil numeradas en el plano así: 11, 12, 13 y 14, que corresponde a 3,17 Hectáreas de área útil aproximadamente, las cuales serán transferidas por el Distrito Capital al Cabildo como propiedad colectiva completamente saneadas, las cuales podrán tener usos de vivienda, comercio, servicios y actividades de agricultura urbana en áreas libres y terrazas. En las manzanas útiles se podrá edificar vivienda de interés social con enfoque étnico Mhuysqa mínimo de 64 metros cuadrados distribuidas en edificios de máximo cinco pisos, destinado el primer piso para parqueaderos, uso comunal, comercio y servicios, los pisos intermedios para vivienda y la terraza de uso comunal y agricultura urbana, cuya construcción será asumida por el Cabildo, sin perjuicio de que la Administración Distrital acompañe las gestiones necesarias para su desarrollo. El diseño y la implantación de las viviendas de interés social con enfoque étnico Mhuysqa y de las áreas libres dentro de las manzanas útiles será definido por el Cabildo Mhuysqa de manera independiente, las cuales deberán cumplir con los lineamientos normativos urbanísticos mínimos que estarán previstos en el Decreto por el cual se modifica el plan parcial objeto de la presente consulta.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) menciono:
  - Se tiene la necesidad de la disponibilidad de los recursos.
  - Se espera que avance el decreto de declaración de urgencia el cual se encuentra en revisión de la Secretaría Jurídica Distrital.
  - Una vez se ha expedido el decreto de declaración de urgencia y contando con los recursos se da inicio al ejercicio social así mismo se procederá a solicitar los avalúos comerciales entre otros, para hacer oferta de compra, pero solo se puede hacer la oferta de compra contando con la disponibilidad de los recursos.
  - RENOBO dispone de $10.000.000.000 millones de pesos.

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - ¿Ante qué entidad del Distrito se puede encontrar respuesta frente a la disponibilidad de los recursos?
  - ¿Ante que entidades se ha realizado la gestión de los recursos?
  - A principios de este año se advirtió al Distrito que debía contemplar y destinar los recursos para el cumplimiento de los acuerdos lo cual no se hizo.
  - El artículo 219 del plan distrital de desarrollo menciona unas garantías presupuestales, pero se sigue en incertidumbre.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - Hay unas rutas que cada entidad del Distrito ha surtido según corresponde.
  - Se aclara que el Distrito no ha sentado una posición de no cumplimiento, se han adelantado varias gestiones.

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - El decreto de declaración de urgencia debía expedirse apenas se generará la expedición del decreto de adopción de modificación del plan parcial, pero a la fecha no se ha dado, lo cual evidencia una falta de coordinación y articulación institucional.
  - Se requiere definir una posible fecha de expedición y firma del decreto declaración de urgencia.

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - La administración pública tiene 3 elementos que la orientan, dentro de ella se encuentra la toma de decisiones por parte de los ordenadores del gasto, para este caso los secretarios de despacho.
  - El Cabildo debe tener en cuenta que las solicitudes presupuestales deben pasar por la cabeza del sector.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) menciono:
  - Se envió comunicación a la Secretaría Distrital de Hacienda para solicitar la destinación de los recursos, como entidad RENOBO no tiene los recursos suficientes, sin embargo, la adquisición predial para el cumplimiento del acuerdo de consulta previa es responsabilidad del distrito.
  - Cada vigencia anterior RENOBO ha solicitado a la Secretaría Distrital de Hacienda contar con la disponibilidad de recursos, pero no se ha tenido una respuesta.
  - Se tiene la posibilidad de contar con $10.000.000.000 millones de pesos de recursos de RENOBO, se ha enviado a Secretaría Distrital de Hacienda la proyección de los recursos necesarios por anualidad y se está a la espera de la reunión entre los secretarios de despacho de las diferentes entidades.

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - No es que no haya disposición del Distrito para asignar los recursos, se requiere de un ejercicio técnico-administrativo para poder revisar que se puede mover, aplazar etc. para el cumplimiento de los acuerdos.
  - Por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno se tiene el sentido de urgencia y se ha trabajado de manera articulada para poder brindarle a los secretarios de despacho las mejores alternativas para la toma de decisiones.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) menciono:
  - El decreto de declaración de urgencia no alcanzó a ser firmado el año pasado por la Alcaldesa Mayor y con el cambio de administración se tuvo la necesidad de volver a surtir la revisión y ajuste del borrador de decreto.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - El decreto declaración de urgencia debe ser socializado con el Cabildo antes de la firma del Alcalde Mayor.
  - El cabildo no conoce el proyecto de decreto de declaración de urgencia y desconoce el alcance del mismo.
  - Cada acuerdo tiene unos responsables directos para este caso RENOBO y Secretaría Distrital de Planeación, de lo acordado las entidades debían tener las garantías para el cumplimiento antes de haber firmado el acta de protocolización de los acuerdos.
  - Se solicita al distrito revisar en cabeza de que entidad está el cumplimiento del acuerdo.
  - Se plantean las siguientes preguntas a las cuales se espera una respuesta por parte de las entidades:
    - ¿Qué se requiere para que se de la reunión de alto nivel entre secretarios de despacho? Lo anterior para que mes a mes no sienta la comunidad que no se tiene avance y se siga en incertidumbre.
    - ¿Qué pasaría en la situación que luego de reuniones incluso con el Alcalde Mayor el Distrito manifieste que no tiene los recursos para cumplir con los acuerdos de consulta previa?.

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - Se entiende el sentido de urgencia de la reunión con el Secretario de Gobierno la cual estaba programada para el 31/10/2024, esta se tuvo que aplazar, a la fecha se viene de una ciudad convulsionada con muchas prioridades, han pasado 19 días y el Secretario de Gobierno no ha mencionado que no se vaya a atender a la comunidad del cabildo, se ha tenido un movimiento de agenda.
  - Se impulsará una reunión con el Secretario de Gobierno esta semana para tener la confirmación de la fecha de reunión entre los secretarios de despacho.

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - En el comunicado se dejó claro que se requiere la reunión con el Alcalde Mayor debido a los incumplimientos y a las reprogramaciones de las reuniones con el Secretario de Gobierno.
  - El Cabildo no cree en la palabra del Distrito, se ha incumplido el proceso de consulta previa y el compromiso de reprogramar las reuniones.
  - Se percibe que los recursos para el cumplimiento de los acuerdos no quedaron contemplados en el plan distrital de desarrollo.
  - La situación humanitaria por la ola invernal y la vulneración de los derechos debe tener una priorización a través de un puesto de mando unificado para atender de la manera que se debería esta situación para no tener afectaciones a la vida de la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - La intención de la administración distrital no es el incumplimiento.
  - Se reitera que los secretarios de despacho están en la intención de reunirse para atender este tema.
  - La intención que se ha expresado por RENOBO es de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.
  - Se tiene la intención de avanzar en el cumplimiento de todos los acuerdos de consulta previa.
  - La visión de la Secretaría Distrital de Gobierno es que los acuerdos de consulta previa plan parcial se cumplan.
  - Se tienen varios mecanismos los cuales se requieren revisar, pero se aclara que se tiene la intención de cumplir, como distrito las entidades presentes no se pueden adelantar a dar una respuesta frente a las preguntas que hace el gobernador en relación con el presupuesto.

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - Se deja la alerta de la necesidad de adelantar el control policivo en el plan parcial, de revisar las responsabilidades del control urbanístico y la aplicación de las herramientas jurídicas, se solicita al distrito de tener una ruta clara en relación con este tema.

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - Si se requiere realizar la gestión del control urbano se solicita el Cabildo concretar la tarea.

- La Subdirección de Asuntos Indígenas menciono:
  - De manera previa a las sesiones de la Comisión de Control Urbano se tendrán mesas con el cabildo para conocer las necesidades y aportes a los cuales se socializarán y se hará seguimiento en la Comisión.

5. Metodología para la IV sesión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa:

- La Subdirección de Asuntos Indígenas menciono los aspectos a mejorar:
  - Convocatoria a entidades y ministerio público.
  - Revisión avances de los compromisos de la sesión anterior.
  - Orden de intervención de entidades y sectores.
  - Elaboración del acta de la sesión de seguimiento.
  - Lectura del acta y verificación de los compromisos.
  - Seguimiento al cumplimiento efectivo de los acuerdos de C.P.

- La Dirección de Asuntos Étnicos menciono:
  - Se solicita a la Dirección de la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior reforzar la convocatoria a las entidades del Distrito.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - La Secretaría Distrital de Gobierno debe recomendar a las entidades del Distrito la asistencia de directivos a las sesiones de seguimiento de consulta previa, que cada entidad presente los avances del trimestre y el envío previo de las presentaciones.

- La Subdirección de Asuntos Indígenas menciono:
  - En relación con lo mencionado por el Cabildo, se informa que se ha realizado en las mesas preparatorias institucionales, así mismo se ha mencionado lo relacionado con el pronunciamiento del Cabildo.
  - Junto al Equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos se está consolidando un tablero de control para realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en cada sesión de seguimiento de consulta previa.
  - Se confirmo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la participación en el primer día de la sesión de seguimiento.
  - Se socializa con los miembros del Comité de seguimiento las siguientes solicitudes de entidades:
    - Poder intervenir el primer día de la sesión de consulta previa, lo anterior para optimizar la participación de la entidad: Secretaria Distrital de Salud y Secretaria Distrital de Integración Social.
    - En el segundo día, poder socializar los avances al iniciar la jornada: Secretaria de Educación del Distrito.
    - Evaluar la posibilidad de permitir a las entidades que ya han cumplido con sus acuerdos de consulta previa, delegar a sus equipos técnicos a las sesiones de seguimiento, en lugar de la presencia del funcionario directivo: Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

- La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa menciono:
  - El Cabildo debe analizar si son viables las solicitudes realizadas por las entidades, de ser posibles se tendrían encuentra para la sesión de seguimiento del próximo año, ya que para esta última sesión de seguimiento del año que se realizara los días 28 y 29 de noviembre de 2024 no es posible debido a que ya se remitió la convocatoria.

- El Cabildo Indígena Muisca de Bosa menciono:
  - No es posible atender la solicitud realizada por la Secretaria Distrital de Salud, debido a que el primer día se presentan los avances de los acuerdos estructurales y los de las Comisiones especiales, y esta entidad hace parte de una de las comisiones y debe presentar los avances en esta materia, el segundo día presentara los avances en sus acuerdos específicos.
  - Se revisará las solicitudes realizadas por las entidades y se dará respuesta en la sesión de consulta previa que se realizará los días 28 y 29 de noviembre de 2024.
  - Se reitera la solicitud de realizar la reunión entre el Alcalde Mayor de Bogotá y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

6. Se realizo la lectura y comprobación de cada uno de los compromisos establecidos en el marco de este Comité de Seguimiento.
7. Se agradeció cada uno de los participantes por su asistencia a este espacio de reunión y se procede a realizar el respectivo cierre del espacio.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:





COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Dar alcance a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para que revise los predios ubicados en Bosatama.	La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	22/11/2024
2	Enviar por correo electrónico al Cabildo Indígena Muisca de Bosa la invitación para que participe en la reunión que se realizara con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) el 29/11/2024. Nota: depende de la respuesta que de la ANT frente a la solicitud de adelantar la fecha que le está realizando RENOBO.	La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	22/11/2024
3	Apoyar la gestión con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para buscar adelantar la reunión que inicialmente está programada para el 29/11/2024, lo anterior teniendo en cuenta que esta fecha coincide con la sesión de seguimiento de la consulta previa por el plan parcial El Edén El Descanso.	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom de la Secretaria Distrital de Gobierno. Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.	22/11/2024

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

4	Indagar con la Secretaría Jurídica Distrital el estado del decreto de declaración de urgencia e informar al Cabildo Indígena Muisca de Bosa.	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Por confirmar
5	Enviar al Cabildo Indígena Muisca de Bosa el borrador del decreto de declaración de urgencia, las correcciones que le haya realizado la Secretaría Jurídica Distrital e informar al cabildo la fecha de publicación de este decreto en LegalBog (para que el cabildo pueda realizar las observaciones).	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Por confirmar
6	Impulsar la reunión con el Secretario Distrital de Gobierno para tener la confirmación de la fecha de reunión entre los secretarios de despacho.	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	22/11/2024
7	Enviar la trazabilidad y documentos que den cuenta de las solicitudes realizadas a la Secretaria Distrital de Hacienda en relación con los temas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos.	La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	22/11/2024
8	Enviar al Cabildo Indígena Muisca de Bosa las actas y compromisos establecidos con la Directora para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno en materia de control urbano y de las acciones de la Comisión de Control Urbano.	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	22/11/2024
9	En el oficio de convocatoria a las sesiones de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa plan parcial El Edén El Descanso Incluir un párrafo adicional que refuerce la participación de las entidades y funcionarios de nivel directivo.	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.	Por confirmar
10	Revisar las solicitudes realizadas por las entidades del Distrito relacionadas con la agenda de intervención y dar una respuesta en el marco de la sesión de seguimiento que se realizara el próximo 28 y 29 de noviembre de 2024.	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	28/11/2024

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

11	Gestionar una mesa técnica entre la Comisión de Control Urbano y los delegados del Cabildo Indígena Muisca de Bosa (4 personas).	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Por confirmar
12	Gestionar la reunión con el Alcalde Mayor de Bogotá, para conocer la alternativa de ruta (términos presupuestales etc.) para el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa. Nota: se tendrá en cuenta los resultados que se tengan de la reunión entre secretarios de despacho.	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Por confirmar